

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-007-2022

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA”.

FECHA DE PUBLICACIÓN 09 DE MARZO DE 2022

De conformidad con lo establecido en el numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje (Orden de elegibilidad)”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, así como en el numeral 10 íbidem, que prevé la elaboración de un Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje, “(...) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas (...)”; y atendiendo el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes, previas las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el día 23 de febrero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron diecisiete (17) propuestas, luego de la aplicación del sistema “random” (aleatorio) se escogieron quince (15) ofertas verificar y evaluar de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT / CC
1	CONSORCIO PALMIRA 22	FEDERICO FALLA SILVA	11188766-0
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
2	DUVANA S.A.S		900751909-6
3	CONSORCIO ZAMORANO	RING INGENIERIA Y DISTRIBUCIONES S.A.S	900490810-5
		MARIO ALBERTO PATERNINA BARRETO	1104422228-1
4	CONSORCIO MN 01	NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	59312287-0
		MIGUEL FERNANDO BURBANO MERA	18195186-3
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.		900616351-1
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S		830123577-7
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	JOSE ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		ARMANDO MAURICIO MEDINA ALBIS	92521743-4
8	CONSORCIO INING 07	INCORDIS S.A.S	900869939-5

		INGTEC LTDA	826000391-1
9		JASA LTDA.	800177012-0
10	CONSORCIO 007	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900372426-4
		JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1140844020-9
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	INVERSIONES GUERFOR SAS	860510142-6
		GRUPO AZER SAS - EN REORGANIZACIÓN	900074646-1
12		JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	98398802-5
13		LUDWIG PAEZ MUÑOZ	79865330-5
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO	79451023-1
		CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO	5342204-1
15		GRUPO TITANIUM S.A.S.	900749719-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES

El día 01 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 44, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PALMIRA 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DUVANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
3	CONSORCIO ZAMORANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO MN 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INING 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO 007	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	NO CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	*RECHAZADA			
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

* PROPONENTE 14 CONSORCIO ERCAZ 2022:

La propuesta no es objeto de evaluación por cuanto el proponente incurre en conflicto de interés y en causal de RECHAZO conforme con lo establecido en los términos de referencia:

Gestión Contractual CON

“1.23. CONFLICTO DE INTERÉS

Para los precisos efectos de estos Términos de Referencia, se considerará que, bien sea de manera individual o como integrante de un consorcio o unión temporal, un proponente no podrá presentar propuesta ni suscribir contrato, por encontrarse incurso en conflicto de interés, cuando:

(...)

1.23.4. Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que **presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría** o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Nota: El conflicto señalado en los numerales 1.23.3. y 1.23.4., se considerarán hasta la suscripción del acta de entrega de recibo a satisfacción por el interventor o el supervisor según aplique”.

Una vez verificada la oferta presentada por el proponente **CONSORCIO ERCAZ 2022** integrado por **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** identificado con C.C. 5.342.204 y **EDGAR EDUARDO RIVERA CASTRO** identificado con C.C. 79.451.023, se establece que el integrante **CARLOS HUGO ARCINIEGAS ZAMBRANO** es adjudicatario de la Convocatoria **No. PAF-MEN3-I-097-2021**, de conformidad con la certificación expedida por Fiduprevisora S.A. con fecha 28 de febrero de 2021; así las cosas el proponente también incurre en la siguiente causal de rechazo:

1.37.10 Cuando el proponente sea persona natural, jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal e inclusive socios en sociedades distintas de las anónimas abiertas que **presenten propuestas para una obra siendo adjudicatario o ejecutando contratos de interventoría** o consultoría con Findeter o los patrimonios autónomos en los cuales Findeter funja como Fideicomitente.

Atendiendo las consideraciones expuestas anteriormente la oferta del proponente **CONSORCIO ERCAZ 2022** se encuentra **RECHAZADA**.

3. INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido entre el 02 de marzo de 2022 hasta las 5:00 pm del 03 de marzo de 2022, los proponentes presentaron documentos de subsanación y observaciones al correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, los cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes.

Como resultado de la evaluación, el día siete (07) de marzo de dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 49, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado ese mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO PALMIRA 22	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	DUVANA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO ZAMORANO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO MN 01	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSORCIO INING 07	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	JASA LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
10	CONSORCIO 007	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	CUMPLE	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	*RECHAZADA			
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

4. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	Numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia
1	CONSORCIO PALMIRA 22	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
2	DUVANA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
3	CONSORCIO ZAMORANO	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
4	CONSORCIO MN 01	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
5	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
6	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
7	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
8	CONSORCIO INING 07	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
9	JASA LTDA	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
10	CONSORCIO 007	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
11	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
12	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
13	LUDWIG PAEZ MUÑOZ	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS
14	CONSORCIO ERCAZ 2022	RECHAZADA
15	GRUPO TITANIUM S.A.S.	NO INCURRE EN CONCENTRACION DE CONTRATOS

Nota: Al informe se anexaron las verificaciones de requisitos habilitantes de los proponentes cuyo resultado tuvo variación, las cuales forman parte integral del mismo.

5. INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

El día 9 de marzo de 2022, se presentó en Comité de Contratación No. 52, el INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE, con las siguientes consideraciones:

Se establece en los Términos de Referencia, CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”, SUBCAPÍTULO III, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, numeral 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, para la evaluación económica y asignación de puntaje, el siguiente procedimiento:

“La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100
TOTAL	100 PUNTOS

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores”

5.1 De conformidad con lo señalado en el **subnumeral 9**, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, **para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas**, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma, de acuerdo con los rangos establecidos en los mencionados Términos.

5.2 Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el **09 de marzo de 2022**, es de **TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$3787,18)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

5.3. Se efectuaron los siguientes descuentos conforme a lo establecido en los términos de referencia, subnumeral 11. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES, del numeral 3.1.1. **INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE (ORDEN DE ELEGIBILIDAD)**, en el que se establece *“La entidad descontará DIEZ (10) puntos al proponente por la aplicación de CADA cláusula penal de apremio, multa, o sanción, impuesta dentro de los TRES (3) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales éste haya ostentado la calidad de contratista”*.

PROPONENTE No. 6 - AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S: se encontró que al proponente en mención se le impuso multa por parte de la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES mediante Resolución No. 841 de fecha 6 de octubre de 2020, confirmada y modificada mediante Resolución 848 de fecha 7 de octubre de 2020. **Descuento de 10 puntos.**

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por el proponente habilitado, es el siguiente:

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	\$ 900.257.471,00	99,4307055	0,0000000	99,4307055
2	CONSORCIO PALMIRA 22	\$ 908.236.170,00	99,3761428	0,0000000	99,3761428
3	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	\$ 908.624.519,00	99,2903588	0,0000000	99,2903588
4	CONSORCIO ZAMORANO	\$ 908.978.003,00	99,2122764	0,0000000	99,2122764
5	CONSORCIO INING 07	\$ 909.378.913,00	99,1237178	0,0000000	99,1237178
6	CONSORCIO MN 01	\$ 911.587.552,00	98,6358428	0,0000000	98,6358428
7	JASA LTDA	\$ 913.755.334,00	98,1569930	0,0000000	98,1569930
8	CONSORCIO 007	\$ 909.284.815,00	99,1445035	1,0000000	98,1445035
9	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	\$ 907.787.955,00	99,4751508	2,0000000	97,4751508
10	DUVANA S.A.S	\$ 917.590.328,00	97,3098661	0,0000000	97,3098661
11	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.641.654,00	98,6238920	3,0000000	95,6238920
12	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 914.842.486,00	97,9168477	4,0000000	93,9168477
13	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	\$ 848.389.905,00	93,7020903	10,0000000	83,7020903

Observación:
Se aplica descuento de **DIEZ (10) PUNTOS** conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por multa consultada en RUES, al proponente AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, impuesta por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, al contrato No. 001-082-2020 por valor de \$ 42.259.986,00, mediante acto administrativo No. 841 del 2020/10/06 y número de acto ejecutoria No. 848 del 2020/10/07.
Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO SACUDETE PALMIRA** con un puntaje de **99,4307055**, un valor ofertado de **\$ 900.257.471,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 34.866.885,00**.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas, que forman parte integral del mismo.

Se da traslado al presente informe hasta el 10 de marzo de 2022, **a las 5:00 pm, para que los proponentes puedan formular observaciones en el correo:** equipamientos@findeter.gov.co, según cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide el 9 de marzo de 2022.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.™.					
PROPONENTE No. 1 CONSORCIO PALMIRA 22					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$59.372.034
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$11.280.686
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 338.083	\$ 291.089.609
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 142.024	\$ 30.535.106
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 336.236	\$ 204.431.449
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 54.101.557	\$ 54.101.557
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 36.983.100	\$ 36.983.100
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 617.140.822
Administración		28,77%			177.551.414
Imprevistos		1,00%			6.171.408
Utilidad		5,00%			30.857.041
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			5.862.838
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				\$ 837.583.523
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					908.236.243

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 70.652.720,00
\$ 59.372.034,00
\$ 11.280.686,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 617.140.768,00

\$ 338.083,00	\$ 291.089.463,00
\$ 142.024,00	\$ 30.535.160,00
\$ 336.236,00	\$ 204.431.488,00
\$ 54.101.557,00	\$ 54.101.557,00
\$ 36.983.100,00	\$ 36.983.100,00
\$ 220.442.682,00	\$ 177.551.399,00
\$ 6.171.408,00	\$ 30.857.038,00
\$ 5.862.837,00	\$ 837.583.450,00
\$ 908.236.170,00	

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	34,78%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR TOTAL de los ÍTEMS 1, 2 y 3 del VALOR DIRECTO OBRA, lo cual modifica el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 908.236.243,00 a un valor corregido de \$ 908.236.170,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.					
PROPONENTE No. 2 DUVANA S.A.S					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$68.774.064
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$57.793.331
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$10.980.733
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 625.371.151
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 342.592	\$ 294.971.712
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 143.918	\$ 30.942.370
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 340.720	\$ 207.157.760
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 54.823.024	\$ 54.823.024
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 37.476.285	\$ 37.476.285
VALOR COSTOS INDIRECTOS					223.445.113
Administración		28,78%			179.981.817
Imprevistos		1,00%			6.253.712
Utilidad		5,00%			31.268.558
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			5.941.026
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				848.816.264
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					917.590.328

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 68.774.064,00
\$ 57.793.331,00
\$ 10.980.733,00

\$ 625.371.151,00	
\$ 342.592,00	\$ 294.971.712,00
\$ 143.918,00	\$ 30.942.370,00
\$ 340.720,00	\$ 207.157.760,00
\$ 54.823.024,00	\$ 54.823.024,00
\$ 37.476.285,00	\$ 37.476.285,00
\$ 223.445.113,00	\$ 179.981.817,00
\$ 6.253.712,00	\$ 31.268.558,00
\$ 5.941.026,00	\$ 848.816.264,00
\$ 917.590.328,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX		34,78%	CUMPLE
\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.™.					
PROPONENTE No. 3 CONSORCIO ZAMORANO					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$69.239.666
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$58.184.593
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$11.055.073
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 338.928	\$ 291.817.008
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 142.379	\$ 30.611.485
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 337.076	\$ 204.942.208
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 54.236.726	\$ 54.236.726
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 37.075.500	\$ 37.075.500
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 618.682.927
Administración		26,78%			165.683.288
Imprevistos		3,00%			18.560.488
Utilidad		5,00%			30.934.146
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			5.877.488
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				839.738.337
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					908.978.002

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 69.239.666,00
\$ 58.184.593,00
\$ 11.055.073,00

\$ 618.682.927,00	
\$ 338.928,00	\$ 291.817.008,00
\$ 142.379,00	\$ 30.611.485,00
\$ 337.076,00	\$ 204.942.208,00
\$ 54.236.726,00	\$ 54.236.726,00
\$ 37.075.500,00	\$ 37.075.500,00
\$ 221.055.410,00	
\$ 165.683.288,00	
\$ 18.560.488,00	
\$ 30.934.146,00	
\$ 5.877.488,00	
\$ 839.738.337,00	
\$ 908.978.003,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	34,78%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B) pasando de un valor ofertado de \$ 908.978.002,00 a un valor corregido de \$ 908.978.003,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.					
PROPONENTE No. 4 CONSORCIO MN 01					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$69.615.000
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$58.500.000
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$11.115.000
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 620.329.000,00
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 339.000	\$ 291.879.000
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 142.000	\$ 30.530.000
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 340.000	\$ 206.720.000
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 54.200.000	\$ 54.200.000
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 37.000.000	\$ 37.000.000
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 620.329.000
Administración		26,78%			\$ 166.124.106
Imprevistos		3,00%			\$ 18.609.870
Utilidad		5,00%			\$ 31.016.450
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			\$ 5.893.126
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				\$ 841.972.552
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					911.587.552

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 69.615.000,00
\$ 58.500.000,00
\$ 11.115.000,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 339.000,00	\$ 291.879.000,00
\$ 142.000,00	\$ 30.530.000,00
\$ 340.000,00	\$ 206.720.000,00
\$ 54.200.000,00	\$ 54.200.000,00
\$ 37.000.000,00	\$ 37.000.000,00
\$ 221.643.552,00	\$ 166.124.106,00
\$ 18.609.870,00	\$ 31.016.450,00
\$ 5.893.126,00	\$ 841.972.552,00

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	34,78%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.					
PROPONENTE No. 5 ORFI INGENIERÍA S.A.S.					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$70.652.720
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$59.372.034
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$11.280.686
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 617.381.419
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 338.215	\$ 291.203.115
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 142.079	\$ 30.546.985
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 336.367	\$ 204.511.136
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 54.122.658	\$ 54.122.658
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 36.997.525	\$ 36.997.525
VALOR COSTOS INDIRECTOS					220.590.380
Administración		28,78%			177.682.372
Imprevistos		1,00%			6.173.814
Utilidad		5,00%			30.869.071
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			5.865.123
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				\$ 837.971.799
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					908.624.519

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 70.652.720,00
\$ 59.372.034,00
\$ 11.280.686,00

\$ 617.381.419,00	
\$ 338.215,00	\$ 291.203.115,00
\$ 142.079,00	\$ 30.546.985,00
\$ 336.367,00	\$ 204.511.136,00
\$ 54.122.658,00	\$ 54.122.658,00
\$ 36.997.525,00	\$ 36.997.525,00
\$ 220.590.380,00	
\$ 177.682.372,00	
\$ 6.173.814,00	
\$ 30.869.071,00	
\$ 5.865.123,00	
\$ 837.971.799,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	34,78%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.™.					
PROPONENTE No. 6 AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$53.434.830
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$63.587.448
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 316.755	\$ 272.726.055
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 133.064	\$ 28.608.760
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 315.025	\$ 191.535.200
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 50.688.530	\$ 50.688.530
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 34.650.000	\$ 34.650.000
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 784.802.457
Administración		26,78%			154.844.248
Imprevistos		3,00%			17.346.256
Utilidad		5,00%			28.910.427
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			5.492.981
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				784.802.457
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					848.389.905

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 63.587.448,00
\$ 53.434.830,00
\$ 10.152.618,00

\$ 578.208.545,00

\$ 316.755,00	\$ 272.726.055,00
\$ 133.064,00	\$ 28.608.760,00
\$ 315.025,00	\$ 191.535.200,00
\$ 50.688.530,00	\$ 50.688.530,00
\$ 34.650.000,00	\$ 34.650.000,00
\$ 206.593.912,00	\$ 154.844.248,00
\$ 17.346.256,00	\$ 28.910.427,00
\$ 5.492.981,00	\$ 784.802.457,00
\$ 848.389.905,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	34,78%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza corrección aritmética al VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %), sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B) por valor de \$ 848.389.905,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."					
PROPONENTE No. 7 CONSORCIO SACUDETE PALMIRA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$69.239.666
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$58.184.593
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$11.055.073
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 335.408	\$ 288.786.288
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 140.900	\$ 30.293.500
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 333.576	\$ 202.814.208
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 53.673.520	\$ 53.673.520
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 36.690.500	\$ 36.690.500
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 612.258.016
Administración		26,78%			163.962.697
Imprevistos		3,00%			18.367.740
Utilidad		5,00%			30.612.901
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			5.816.451
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				831.017.805
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					900.257.471

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 69.239.666,00
\$ 58.184.593,00
\$ 11.055.073,00

	\$ 612.258.016,00
\$ 335.408,00	\$ 288.786.288,00
\$ 140.900,00	\$ 30.293.500,00
\$ 333.576,00	\$ 202.814.208,00
\$ 53.673.520,00	\$ 53.673.520,00
\$ 36.690.500,00	\$ 36.690.500,00
	\$ 218.759.789,00
	\$ 163.962.697,00
	\$ 18.367.740,00
	\$ 30.612.901,00
	\$ 5.816.451,00
	\$ 831.017.805,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	34,78%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.					
PROPONENTE No. 8 CONSORCIO INING 07					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$68.158.679
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$57.276.201
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$10.882.478
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 619.774.725
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 339.526,00	\$ 292.331.886
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 142.630,00	\$ 30.665.450
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 337.671,00	\$ 205.303.968
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 54.332.471,00	\$ 54.332.471
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 37.140.950,00	\$ 37.140.950
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 221.445.509
Administración		26,78%			165.975.671
Imprevistos		3,00%			18.593.242
Utilidad		5,00%			30.988.736
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			5.887.860
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				\$ 841.220.234
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					909.378.913

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 68.158.679,00
\$ 57.276.201,00
\$ 10.882.478,00

\$ 619.774.725,00	
\$ 339.526,00	\$ 292.331.886,00
\$ 142.630,00	\$ 30.665.450,00
\$ 337.671,00	\$ 205.303.968,00
\$ 54.332.471,00	\$ 54.332.471,00
\$ 37.140.950,00	\$ 37.140.950,00
\$ 221.445.509,00	\$ 165.975.671,00
\$ 18.593.242,00	\$ 30.988.736,00
\$ 5.887.860,00	\$ 841.220.234,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	34,78%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE
-------------------	-------------------	--------	--------

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.™.					
PROPONENTE No. 9 JASA LTDA					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$ 68.573.411,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$ 57.624.715,00
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$ 10.948.696,00
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 341.592,00	\$ 294.110.712,00
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 143.592,00	\$ 30.872.280,00
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 339.726,00	\$ 206.553.408,00
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio matriz	Gl	1	\$ 54.663.073,00	\$ 54.663.073,00
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 37.366.945,00	\$ 37.366.945,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 623.566.418,00
Administración		29,78%			\$ 185.698.079,28
Imprevistos		1,00%			\$ 6.235.664,18
Utilidad		4,00%			\$ 24.942.656,72
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			\$ 4.739.104,78
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				\$ 845.181.923,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					\$ 913.755.334,00

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 68.573.411,00
\$ 57.624.715,00
\$ 10.948.696,00

\$ 623.566.418,00
\$ 341.592,00
\$ 294.110.712,00
\$ 143.592,00
\$ 30.872.280,00
\$ 339.726,00
\$ 206.553.408,00
\$ 54.663.073,00
\$ 54.663.073,00
\$ 37.366.945,00
\$ 37.366.945,00
\$ 221.615.505,00
\$ 185.698.079,00
\$ 6.235.664,00
\$ 24.942.657,00
\$ 4.739.105,00
\$ 845.181.923,00
\$ 913.755.334,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	34,78%	CUMPLE
------------------	---------------	---------------

\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTE ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, se realiza ajuste por redondeo al peso a los valores del AIU de los COSTOS INDIRECTOS, sin que esto modifique el VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B) por valor de \$ 913.755.334,00, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos por la Entidad.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA."					
PROPONENTE No. 10 CONSORCIO 007					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$68.151.614,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$57.270.264,00
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$10.881.350,00
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 339.491,00	\$ 292.301.751,00
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 142.615,00	\$ 30.662.225,00
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 337.636,00	\$ 205.282.688,00
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 54.326.839,00	\$ 54.326.839,00
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 37.137.100,00	\$ 37.137.100,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 619.710.603,00
Administración		26,78%		\$	165.958.499,00
Imprevistos		3,00%		\$	18.591.318,00
Utilidad		5,00%		\$	30.985.530,00
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%		\$	5.887.251,00
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				\$ 841.133.201,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					\$ 909.284.815,00

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 68.151.614,00
\$ 57.270.264,00
\$ 10.881.350,00

\$ 619.710.603,00	
\$ 339.491,00	\$ 292.301.751,00
\$ 142.615,00	\$ 30.662.225,00
\$ 337.636,00	\$ 205.282.688,00
\$ 54.326.839,00	\$ 54.326.839,00
\$ 37.137.100,00	\$ 37.137.100,00
\$ 221.422.598,00	
\$ 165.958.499,00	
\$ 18.591.318,00	
\$ 30.985.530,00	
\$ 5.887.251,00	
\$ 841.133.201,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE

A.I.U MAX	34,78%	CUMPLE
-----------	--------	--------

\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.					
PROPONENTE No. 11 CONSORCIO NUEVA UNION G&A					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$68.073.950,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$57.205.000,00
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$10.868.950,00
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					\$ 618.665.000,00
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 339.000,00	\$ 291.879.000,00
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 142.000,00	\$ 30.530.000,00
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 337.000,00	\$ 204.896.000,00
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 54.265.000,00	\$ 54.265.000,00
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 37.095.000,00	\$ 37.095.000,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					\$ 221.049.005,00
Administración		26,78%			\$ 165.678.487,00
Imprevistos		3,00%			\$ 18.559.950,00
Utilidad		5,00%			\$ 30.933.250,00
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			\$ 5.877.318,00
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				\$ 839.714.005,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					907.787.955

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 68.073.950,00
\$ 57.205.000,00
\$ 10.868.950,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 618.665.000,00	\$ 618.665.000,00
\$ 339.000,00	\$ 291.879.000,00
\$ 142.000,00	\$ 30.530.000,00
\$ 337.000,00	\$ 204.896.000,00
\$ 54.265.000,00	\$ 54.265.000,00
\$ 37.095.000,00	\$ 37.095.000,00
\$ 221.049.005,00	\$ 221.049.005,00
\$ 165.678.487,00	\$ 165.678.487,00
\$ 18.559.950,00	\$ 18.559.950,00
\$ 30.933.250,00	\$ 30.933.250,00
\$ 5.877.318,00	\$ 5.877.318,00
\$ 839.714.005,00	\$ 839.714.005,00
\$ 907.787.955,00	\$ 907.787.955,00

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX 34,78%		CUMPLE	
\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.					
PROPONENTE No. 12 JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				68.328.246,00
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					57.418.694,00
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					10.909.552,00
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					621.316.885,00
1	Zonas Duras	m2	861	340.371,00	293.059.431,00
2	Zonas Blandas	m2	215	142.985,00	30.741.775,00
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	338.511,00	205.814.688,00
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	54.467.641,00	54.467.641,00
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	37.233.350,00	37.233.350,00
VALOR COSTOS INDIRECTOS					221.996.523,00
Administración		26,78%			166.388.662,00
Imprevistos		3,00%			18.639.507,00
Utilidad		5,00%			31.065.844,00
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			5.902.510,00
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				843.313.408,00
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					911.641.654,00

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 68.328.246,00
\$ 57.418.694,00
\$ 10.909.552,00

\$ 621.316.885,00	
\$ 340.371,00	\$ 293.059.431,00
\$ 142.985,00	\$ 30.741.775,00
\$ 338.511,00	\$ 205.814.688,00
\$ 54.467.641,00	\$ 54.467.641,00
\$ 37.233.350,00	\$ 37.233.350,00
\$ 221.996.523,00	\$ 166.388.662,00
\$ 18.639.507,00	\$ 31.065.844,00
\$ 5.902.510,00	\$ 843.313.408,00
\$ 911.641.654,00	

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE

\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX		34,78%	CUMPLE
\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

FORMATO 4 - PROPUESTA ECONÓMICA					
EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.					
PROPONENTE No. 15 GRUPO TITANIUM S.A.S.					
1. ETAPA I. ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS					
DESCRIPCIÓN					VALOR TOTAL
A	VALOR TOTAL ETAPA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, OBTENCIÓN DE PERMISOS LICENCIAS Y PERMISOS REQUERIDOS. (IVA INCLUIDO)				\$69.239.666
ESTUDIOS Y DISEÑOS OBTENCIÓN DE LICENCIA Y PERMISOS (ANTES DE IVA)					\$58.184.593
VALOR DEL IVA ETAPA 1 (19 %)					\$11.055.073
2. ETAPA II. EJECUCION DE OBRA					
ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD	PRECIOS UNITARIOS	VALOR TOTAL
VALOR DIRECTO OBRA					623.003.625
1	Zonas Duras	m2	861	\$ 341.295	\$ 293.854.995
2	Zonas Blandas	m2	215	\$ 143.373	\$ 30.825.195
3	Componente Deportivo (cancha sintética Futbol 8, Cancha Múltiple (Incluye arcos de juegos, malla contra impacto, demarcación y pintura superficial incluye cerramiento total y alumbrado)	m2	608	\$ 339.430	\$ 206.373.440
4	Juegos infantiles (Según recomendaciones mínimas de construcción – incluye los elementos del parque de juegos y espacio motriz	Gl	1	\$ 54.615.542	\$ 54.615.542
6	Gimnasio Biosaludable (máquinas + tableros señalizadores) incluye cerramiento perimetral y pintura superficial	Gl	1	\$ 37.334.453	\$ 37.334.453
VALOR COSTOS INDIRECTOS					222.599.195
Administración		26,78%			166.840.371
Imprevistos		3,00%			18.690.109
Utilidad		5,00%			31.150.181
Valor IVA sobre la utilidad		19,00%			5.918.534
B.	COSTO TOTAL OBRA (VALOR DIRECTO OBRA + VALOR COSTOS INDIRECTOS)				845.602.820
VALOR TOTAL DE LA OFERTA ECONOMICA (A+B)					\$ 914.842.486

VALOR OFERTADO FINAL
\$ 69.239.666,00
\$ 58.184.593,00
\$ 11.055.073,00

\$ 623.003.625,00	
\$ 341.295,00	\$ 293.854.995,00
\$ 143.373,00	\$ 30.825.195,00
\$ 339.430,00	\$ 206.373.440,00
\$ 54.615.542,00	\$ 54.615.542,00
\$ 37.334.453,00	\$ 37.334.453,00
\$ 222.599.195,00	\$ 222.599.195,00
\$ 166.840.371,00	\$ 166.840.371,00
\$ 18.690.109,00	\$ 18.690.109,00
\$ 31.150.181,00	\$ 31.150.181,00
\$ 5.918.534,00	\$ 5.918.534,00
\$ 845.602.820,00	\$ 845.602.820,00
\$ 914.842.486,00	\$ 914.842.486,00

VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO	VERIFICACIÓN MÍNIMO	VERIFICACIÓN MÁXIMO
\$ 63.587.448,00	\$ 70.652.720,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 316.755,00	\$ 351.950,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 133.064,00	\$ 147.849,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 315.024,00	\$ 350.027,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 50.688.529,00	\$ 56.320.588,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 34.650.000,00	\$ 38.500.000,00	CUMPLE	CUMPLE
A.I.U MAX		34,78%	CUMPLE
\$ 784.801.908,00	\$ 872.002.120,00	CUMPLE	CUMPLE
\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	CUMPLE	CUMPLE

Nota 1: Todos los valores contenidos en la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) deberán estar ajustado al peso.

En caso que cualquier valor de la oferta económica (valor unitario, valor de ítem, valor de etapa o fase, valor del AIU, valor del IVA, valor IVA sobre la utilidad, valor total, valores resultantes de las operaciones aritméticas a que haya lugar, etc.) de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.

Nota 2: En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.

Nota 3: EN EL EVENTO QUE EL FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA PRESENTADO POR EL PROPONENTE PRESENTE DIFERENCIAS EN LA DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES O ÍTEMS Y/O EN LA UNIDAD CORRESPONDIENTE Y/O EN LAS CANTIDADES FRENTE A LAS ESTIPULADAS EN EL FORMATO PUBLICADO CON LA CONVOCATORIA PREVALECE ESTÁ ÚLTIMA, POR LO QUE LA OFERTA SERÁ AJUSTADA DE CONFORMIDAD.

Nota 4: La Entidad realizará la verificación y corrección de todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica. El resultado de todas las operaciones aritméticas se redondeará al peso en el momento de la evaluación económica.

Nota 5: El AIU deberá ser expresado en porcentaje (%) y deberá consignarlo y discriminarlo en la propuesta económica (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) (cuando aplique)

Para los componentes del AIU (administración (a), imprevistos (i) y utilidad (u)) expresados en porcentaje, se podrán incluir hasta máximo dos (2) decimales. En caso que cualquier porcentaje del AIU presente mas de dos (2) decimales, la Entidad procederá a ajustar el porcentaje redondeándolo a la centésima, así: cuando la milésima del porcentaje sea igual o superior a cinco se aproximará por exceso al número entero siguiente de la centésima del porcentaje y cuando la milésima del porcentaje sea inferior a cinco se aproximará por defecto al número entero de la centésima del porcentaje.

Nota 6: Revisión del IVA: El oferente debe indicar en su oferta económica la tarifa del IVA aplicable al objeto contractual. En caso de no indicarla o en caso de indicarla en un porcentaje diferente a la tarifa legal, su oferta será rechazada.

OBSERVACIONES:
Una vez verificada la propuesta económica, no se presentan correcciones aritméticas ni ajustes por redondeo, encontrándose dentro de los valores mínimos y máximos establecidos en los Términos de Referencia.

INFORME EVALUACIÓN ECONÓMICA

Objeto: Fecha de diligenciamiento: Proponentes:	<u>PAF-EUC-O-007-2022</u>
	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACUDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.".
	8/03/2022
	CONSORCIO PALMIRA 22
	DUVANA S.A.S
	CONSORCIO ZAMORANO
	CONSORCIO MN 01
	ORFI INGENIERÍA S.A.S.
	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
	CONSORCIO SACUDETE PALMIRA
	CONSORCIO INING 07
	JASA LTDA
	CONSORCIO 007
	CONSORCIO NUEVA UNION G&A
	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER
GRUPO TITANIUM S.A.S.	

Propuesta Económica

Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	Valor Mínimo del POE	Valor Máximo del POE	CONSORCIO PALMIRA 22	DUVANA S.A.S	CONSORCIO ZAMORANO	CONSORCIO MN 01	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S
VALOR TOTAL OFERTADO FINAL	\$ 942.654.840,00	\$ 848.389.356,00	\$ 942.654.840,00	\$ 908.236.170,00	\$ 917.590.328,00	\$ 908.978.003,00	\$ 911.587.552,00	\$ 908.624.519,00	\$ 848.389.905,00
VALOR TOTAL OFERTADO PRESENTADO				\$ 908.236.243,00	\$ 917.590.328,00	\$ 908.978.002,00	\$ 911.587.552,00	\$ 908.624.519,00	\$ 848.389.905,00
				-\$ 73	\$ 0	\$ 1	\$ 0	\$ 0	\$ 0
CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	CONSORCIO INING 07	JASA LTDA	CONSORCIO 007	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	GRUPO TITANIUM S.A.S.			
\$ 900.257.471,00	\$ 909.378.913,00	\$ 913.755.334,00	\$ 909.284.815,00	\$ 907.787.955,00	\$ 911.641.654,00	\$ 914.842.486,00			
\$ 900.257.471,00	\$ 909.378.913,00	\$ 913.755.334,00	\$ 909.284.815,00	\$ 907.787.955,00	\$ 911.641.654,00	\$ 914.842.486,00			
\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0	\$ 0			

Tasa de cambio representativa del mercado (TRM)

1.1.2. Serie histórica para un rango de fechas dado periodicidad diaria

Información disponible desde el 27 de noviembre de 1991.

Ver como: Tabla: TRM ▼

Fecha (dd/mm/aaaa)	TRM (COP/USD)
09/03/2022	\$ 3.787,18

Fuente: Superintendencia Financiera de Colombia (www.superfinanciera.gov.co).

Banco de la República - Gerencia Técnica - información extraída de la bodega de datos -Serankua- el 08/03/2022 19:01:43
[Refrescar](#) - [Imprimir](#) - [Exportar](#)

CRONOGRAMA.

Actividad	Fecha, hora y lugar según corresponda
Apertura y publicación de los Términos de Referencia, estudio de necesidad, anexos, documentos técnicos y demás documentos asociados al proceso.	11 de febrero de 2022
Recepción de observaciones a los Términos de Referencia y anexos.	Desde el 14 hasta el 16 de febrero de 2022 A través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe de respuesta a observaciones a los términos de referencia, adenda cuando hubiere lugar y anexos o constancia de no presentación de observaciones.	18 de febrero de 2022
Cierre - plazo máximo de presentación de oferta Sobre No. 1 y 2 y Apertura de Sobre No. 1	23 de febrero de 2022 Hora: 09:00 a.m. A través del correo electrónico convocatoriasfindeter@fidubogota.com
Publicación de informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones.	1 de marzo de 2022
Oportunidad para subsanar y presentar observaciones al informe de requisitos habilitantes	Desde el 02 hasta el 03 de marzo de 2022 A través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co Hora: Hasta las 5:00 pm
Publicación del Informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes	07 de marzo de 2022
Apertura Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas.	08 de marzo de 2022 Hora: 09:00 a.m. Los proponentes habilitados deberán participar a través de teleconferencia (Microsoft Teams).
Publicación del Informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	09 de marzo de 2022
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad)	Hasta el 10 de marzo de 2022, a través del correo equipamientos@findeter.gov.co Hasta las 5:00 pm
Publicación del informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) y acta de selección del contratista o declaratoria de desierta, según corresponda	11 de marzo de 2022

NÚMERO	MÉTODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM)** que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, de acuerdo a los rangos establecidos en el cuadro que se presenta a continuación:

PAF-EUC-O-007-2022

EVALUACION FACTORES DE ESCOGENCIA

DATOS EVALUACIÓN ECONOMICA	
Presupuesto:	\$ 942.654.840,00
Fecha evaluación:	8/03/2022
P. MAYOR:	917.590.328,00
P. MENOR:	848.389.905,00

MEDIA ARITMETICA (1):	\$ 905.411.931,15
MEDIA ARITMETICA ALTA (2):	\$ 911.501.129,58
MEDIA GEOMETRICA (3):	\$ 905.247.557,72
MENOR VALOR (4):	\$ 848.389.905,00

Metodo de PONDERACION: 1 - MEDIA ARITMETICA

VER TABLA DE RANGO
18
18
18
1

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

NUMERO	METODO
1	Media aritmética
2	Media aritmética alta
3	Media geométrica
4	Menor valor

PROPONENTE	PRESUPUESTO	PUNTAJE OBTENIDO EVALUACION ECONOMICA				TOTAL PUNTAJE	Ayuda Vmax
		Metodo 1	Metodo 2	Metodo 3	Metodo 4		
CONSORCIO PALMIRA 22	\$ 908.236.170,00	99,3761428	99,64	99,34	93,41	99,3761428	908.236.170,00
DUVANA S.A.S	\$ 917.590.328,00	97,3098661	98,66	97,27	92,46	97,3098661	917.590.328,00
CONSORCIO ZAMORANO	\$ 908.978.003,00	99,2122764	99,72	99,18	93,33	99,2122764	908.978.003,00
CONSORCIO MN 01	\$ 911.587.552,00	98,6358428	99,98	98,60	93,07	98,6358428	911.587.552,00
ORFI INGENIERÍA S.A.S.	\$ 908.624.519,00	99,2903588	99,68	99,25	93,37	99,2903588	908.624.519,00
AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	\$ 848.389.905,00	93,7020903	93,08	93,72	100,00	93,7020903	-
CONSORCIO SACUDETE PALMIRA	\$ 900.257.471,00	99,4307055	98,77	99,45	94,24	99,4307055	-
CONSORCIO INING 07	\$ 909.378.913,00	99,1237178	99,77	99,09	93,29	99,1237178	909.378.913,00
JASA LTDA	\$ 913.755.334,00	98,1569930	99,51	98,12	92,85	98,1569930	913.755.334,00
CONSORCIO 007	\$ 909.284.815,00	99,1445035	99,76	99,11	93,30	99,1445035	909.284.815,00
CONSORCIO NUEVA UNION G&A	\$ 907.787.955,00	99,4751508	99,59	99,44	93,46	99,4751508	907.787.955,00
JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.641.654,00	98,6238920	99,97	98,59	93,06	98,6238920	911.641.654,00
GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 914.842.486,00	97,9168477	99,27	97,88	92,74	97,9168477	914.842.486,00

	\$ 11.770.355.105,00
n=	13,00
MEDIA ARITMETICA (1)=	\$ 905.411.931,15
VERIFICACION MEDIA ARITMETICA=	\$ 905.411.931,15
Vmax=	917.590.328,00
MEDIA ARITMETICA ALTA (2)=	\$ 911.501.129,58
MEDIA GEOMETRICA (3)=	\$ 905.247.557,72
	\$ 905.247.557,72
MAX:	\$ 917.590.328,00
MENOR VALOR (4)=	\$ 848.389.905,00

PAF-EUC-O-007-2022

EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE SACULETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN RESERVA DE ZAMORANO EN EL MUNICIPIO DE PALMIRA DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA.”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	CONSORCIO SACULETE PALMIRA	\$ 900.257.471,00	99,4307055	0,0000000	99,4307055
2	CONSORCIO PALMIRA 22	\$ 908.236.170,00	99,3761428	0,0000000	99,3761428
3	ORFI INGENIERÍA S.A.S.	\$ 908.624.519,00	99,2903588	0,0000000	99,2903588
4	CONSORCIO ZAMORANO	\$ 908.978.003,00	99,2122764	0,0000000	99,2122764
5	CONSORCIO INING 07	\$ 909.378.913,00	99,1237178	0,0000000	99,1237178
6	CONSORCIO MN 01	\$ 911.587.552,00	98,6358428	0,0000000	98,6358428
7	JASA LTDA	\$ 913.755.334,00	98,1569930	0,0000000	98,1569930
8	CONSORCIO 007	\$ 909.284.815,00	99,1445035	1,0000000	98,1445035
9	CONSORCIO NUEVA UNION G&A	\$ 907.787.955,00	99,4751508	2,0000000	97,4751508
10	DUVANA S.A.S	\$ 917.590.328,00	97,3098661	0,0000000	97,3098661
11	JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER	\$ 911.641.654,00	98,6238920	3,0000000	95,6238920
12	GRUPO TITANIUM S.A.S.	\$ 914.842.486,00	97,9168477	4,0000000	93,9168477
13	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	\$ 848.389.905,00	93,7020903	10,0000000	83,7020903

Observación:

Se aplica descuento de **DIEZ (10) PUNTOS** conforme el numeral **10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES** por multa consultada en RUES, al proponente AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S, impuesta por la AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES, al contrato No. 001-082-2020 por valor de \$ 42.259.986,00, mediante acto administrativo No. 841 del 2020/10/06 y número de acto ejecutoria No. 848 del 2020/10/07.

Esta multa se encuentra impuesta dentro de los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria.

Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al **CONSORCIO SACULETE PALMIRA** con un puntaje de **99,4307055**, un valor ofertado de **\$ 900.257.471,00** y una diferencia con el Presupuesto Estimado de **\$ 34.866.885,00**.